



Concejo Municipal

Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No.050/96
, 3 de abril de 1996

V I S T O S :

El Of. Int. No.060/96 del 01 de abril de 1996 y demás documentación pertinente, emanadas de la Jefatura Administrativa de este Organó Deliberante, solicitando la correspondiente autorización para la adquisición de muebles de escritorio según las propuestas de provisión hechas por las Mueblerías "NT" LTDA., "SONAIN" y "FATINA", muebles a asignarse a la Sala de Asesores, H. Concejales y personal Administrativo.

C O N S I D E R A N D O :

Que, es necesario complementar el amoblamiento de las indicadas dependencias.

Que, el H. Concejo Municipal en su sesión ordinaria del día 3 de abril de 1996, resolvió aprobar el pedido No. 15/96 de fecha 1 de abril de 1996 que hace la Jefatura Administrativa del H. C. M. al Departamento de Adquisiciones y Servicios de la M. Comuna.

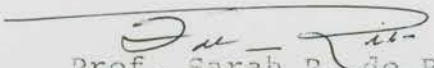
P O R T A N T O :

El H. Concejo Municipal, en uso de la atribución conferida por el Art. 19 Inc. 13 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

R E S U E L V E

Artículo Unico: Se autoriza la adquisición de 22 unidades de muebles de oficina de la Fábrica de Muebles "FATINA" por resultar su propuesta No.02150/96, la más aceptable consignadas en 5 ítems, tal cual se contempla en la respectiva nota de pedido ya indicada y por el monto equivalente a SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 6.632.00), que se encuentra presupuestado en el PNO/96.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Prof. Sarah R. de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA




Dr. Guido Alex Moscoso
CONCEJAL PRESIDENTE